



## COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

### **El Ayuntamiento licita el contrato de obras de mantenimiento y reparación de espacios públicos y colegios de los distritos para los próximos 4 años y medio por un importe máximo total de 75,4 millones de euros**

- Aprobado el expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado público, con un presupuesto de 16,6 millones de euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres años
- Luz verde a la Oferta de Empleo Público para 2024 que contempla 156 plazas: 89 de nuevo ingreso y 67 de promoción interna
- Convenio entre la Junta de Andalucía, la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento para establecer un fondo de financiación para continuar con los estudios y proyectos para la ampliación de la Rosaleda, de cara al Mundial de Fútbol en 2030
- Más de 2,7 millones de euros a dos convocatorias de subvenciones para las entidades sin ánimo de lucro y las ONGD

1/14

**Málaga, 20 de diciembre de 2024.-** La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a dos contratos de actuaciones, obras y mantenimiento de los espacios públicos y colegios de los 11 distritos de la ciudad. La inversión total durante los cuatro años y medio (incluidas las prórrogas) asciende a 75.429.723 euros. De este modo, los distritos triplican anualmente su capacidad presupuestaria para actuaciones destinadas a la revitalización de la vía pública, reparación de instalaciones municipales y ejecución de obras de conservación en los colegios. Parte de ese presupuesto es de nueva incorporación y otra parte procede de lo que hasta ahora se gestionaba desde la Gerencia de Urbanismo y pasarán a gestionar los distritos, en el marco de la estrategia para dotarlos de una mayor autonomía.

En primer lugar, se ha dado luz verde al expediente de contratación del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos, así como digitalización





para la gestión viaria municipal en los 11 distritos por un presupuesto de licitación de 34.209.507,39 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos años y medio. El valor estimado de este contrato asciende a 60.352.071,46. euros, incluidas las prórrogas anuales previstas (hasta un máximo de dos años).

Las actuaciones que se incluyen en este contrato se basan en:

- La realización de los trabajos, entre otros, de mantenimiento preventivo, conservación, reparación y mejora (principalmente adaptación a las normas de accesibilidad, mejora de la seguridad vial) y/o sustitución de la totalidad de elementos constructivos que integran las vías públicas que, por el deterioro debido al uso o cualquier otra causa.
- Planificación de las actuaciones de mantenimiento preventivo, conservación y mejora que se ejecuten en el ámbito del contrato.
- Redacción y ejecución, en su caso, de los planes de mantenimiento preventivo y reposición.
- Servicio de guardia que permita actuar y señalizar en primera instancia, cualquier tipo de emergencia, actuando de acuerdo con el Plan de Emergencias Municipal Vigente.
- Los espacios públicos a los que da cobertura este servicio son: avenidas y/o calles (incluye calzada rodada, aceras, paseos peatonales, escaleras y escalinatas), zonas terrosas, zonas verdes, zonas pavimentadas de áreas de estancia de plazas, parques infantiles, parques públicos y otros espacios libres, puentes y túneles. Las zonas verdes sobre las que se realizarán las actuaciones objeto de este contrato se encuentran excluidas del inventario correspondiente al mantenimiento que realiza el Área de Parques y Jardines.

2/14

Como novedad, este procedimiento de contratación está dividido en 12 lotes, uno para cada distrito y un lote extra que realizará los trabajos de digitalización de las actuaciones realizadas en el resto de lotes a través de una plataforma de gestión. Igualmente, la empresa que resulte adjudicataria del lote 12 será la encargada de ejecutar las actuaciones urgentes que deban realizarse debido a las inclemencias meteorológicas que puedan darse, así como las actuaciones de conservación y mantenimiento de la zona del PEPRI-Centro y las que se realizan por seguridad de forma previa a eventos que se celebran en la ciudad.

En segundo lugar, se ha aprobado la licitación del contrato relativo a las actuaciones de mantenimiento y conservación de colegios y edificios municipales de los 11 distritos, por un importe de 8.409.294,29 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos años y medio. El valor estimado de este contrato asciende a 15.077.651,72 euros, incluidas las prórrogas incluidas las prórrogas anuales previstas (hasta un máximo de dos años). Así,



las actuaciones que contempla este contrato se centran en las obras de reparación y conservación de los colegios y edificios municipales como reparación de ventanas, muros, puertas, actuaciones de albañilería, fontanería, reposición de material y equipamiento deportivo, así como pintura y mejora del pavimento.

Los pliegos de condiciones que van a regir la contratación de estos contratos están divididos en lotes, uno para cada distrito. Los licitadores podían ser adjudicatarios de un máximo de un lote. Excepcionalmente, se podrá adjudicar a una misma empresa un número mayor de lotes en el supuesto de que en algún lote no haya sido posible la adjudicación, una vez realizada la distribución por puntuación. Dicha limitación persigue la más amplia y eficiente distribución de los recursos que permita el estímulo y desarrollo de un mayor número de empresas. De este modo, se fomenta la máxima participación que beneficie a las pequeñas y medianas empresas, redundando en una mejor ejecución de los contratos, de modo que los trabajos puedan realizarse de forma simultánea en vez hacerse de forma sucesiva.

Así, tal y como se indica en los pliegos, la selección de las empresas adjudicatarias se realizará en base a la mejor relación calidad/precio. Concretamente, los criterios de valoración han incluido el económico, el plazo de respuesta y la ampliación del plazo de garantía.

### **Conservación y mantenimiento del alumbrado público**

3/14

Además, también se ha aprobado el expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento integral del alumbrado público de la ciudad. El contrato saldrá a concurso con un presupuesto de 16,6 millones de euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de tres años, con posibilidad de ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de dos años, por lo de ampliarse en esos dos años más el importe total sería de 27,6 millones.

Se tramitará en dos lotes, de forma que el primero incluirá el alumbrado exterior de los distritos Centro, Este, Cruz del Humilladero y Carretera de Cádiz; y mientras el segundo lote abarcará los distritos Ciudad Jardín, Bailén, Palma-Palmilla, Teatinos, Campanillas, Puerto de la Torre y Churriana.

La ciudad cuenta con más de 70.751 puntos de luz (incluyendo los de los campos de fútbol y monumentos), de los que el 60% ya tienen luminarias con tecnología led en el marco del proceso de sustitución que está en marcha para disminuir el consumo y mejorar el alumbrado.

### **Oferta de Empleo Público 2024**

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, para cuya composición se ha tenido en



cuenta el límite de reposición de efectivos. Se compone de 156 plazas. Del total, 89 son de nuevo ingreso (turno libre, movilidad o turno de personas con discapacidad) y 67 de promoción interna. de acuerdo a la siguiente relación:

- Turno libre, 67 plazas:
  - 14 Bomberos
  - 8 Policías
  - 8 Técnico Administración General
  - 3 Administrativo Administración General
  - 9 Auxiliar Administración General
  - 2 Técnico Superior Economista
  - 1 Técnico Superior Psicólogo
  - 1 Técnico Superior Sociólogo
  - 1 Técnico Superior Veterinario
  - 1 Técnico Superior Conservación Patrimonio Artístico
  - 1 Técnico Superior Inspección Sanitaria
  - 4 Técnico Medio Arquitecto Técnico
  - 2 Técnico Medio Ingeniero Técnico Industrial
  - 3 Técnico Medio Archivo y Biblioteca
  - 1 Técnico Medio Educador
  - 1 Técnico Auxiliar Bibliotecas
  - 1 Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar
  - 1 Oficial de Oficio Fontanero
  - 3 Oficial de Oficio Mecánico-conductor
  - 2 Operarios
  
- Turno de movilidad: 8 plazas:
  - 6 Oficial
  - 2 Policía
  
- Turno reservado a personas con discapacidad: 16 plazas (10% de las plazas ofertadas, tal y como establece el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con discapacidad en Andalucía y art. 109 de la Ley 5/2023, de 7 de junio)
  - 11 plazas para el turno de personas con discapacidad (7% de las plazas ofertadas): 11 Auxiliar Administración General
  - 4 plazas para el turno de personas con discapacidad intelectual (2% de las plazas ofertadas): 2 Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar (promoción interna personal laboral) y 2 Operario.
  - 1 plaza para el turno de personas con enfermedad mental (1% de las plazas ofertadas): 1 Auxiliar Administración General.

4/14



- Turno de promoción interna: 65 plazas (51 plazas de personal funcionario de carrera y 14 plazas de personal laboral), superando el límite del 25% de las plazas ofertadas, establecido en el artículo 57.2 a) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía:

51 Plazas para promoción interna de personal funcionario de carrera:

- 7 Administrativo Administración General
- 2 Técnico Medio Diplomado Trabajo Social
- 2 Oficial de Oficio Auxiliar Hogar
- 1 Oficial de Oficio Inspector Vía Pública
- 1 Suboficial
- 23 Bomberos
- 2 Intendente
- 1 Inspector
- 3 Subinspector
- 9 Oficial

14 Plazas para promoción interna de personal laboral:

- 12 Oficial de Oficio Conserje de Grupo Escolar
- 1 Oficial de Oficio Auxiliar de Hogar
- 1 Auxiliar Administración General

5/14

### Convenio para la ampliación de la Rosaleda

Hoy también ha recibido luz verde el texto del convenio entre la Junta de Andalucía (a través de la Consejería de Cultura y Deporte), la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, como propietarias del estadio, para la realización de estudios y actuaciones preparatorias de ampliación, renovación y rehabilitación del estadio de la Rosaleda y e instalaciones complementarias con motivo de la elección de la ciudad de Málaga como sede de del Mundial de Fútbol en 2030.

Cabe recordar que las tres administraciones presentaron la candidatura para que la Rosaleda fuese uno de los campos de fútbol elegidos por la Real Federación Española de Fútbol para acoger partidos de esta competición en el marco de la candidatura conjunta, finalmente elegida, entre España, Marruecos y Portugal para la celebración de dicho acontecimiento deportivo.

Así, el objeto del convenio se centra en la realización de estudios y actuaciones preparatorias para la ampliación, renovación y rehabilitación de la Rosaleda. Para continuar con los análisis necesarios, a través de este acuerdo, las partes firmantes consideran conveniente establecer un fondo de financiación dotado de 705.000 euros que deberán ser aportados por las tres instituciones (235.000 euros cada una). En el



caso del Ayuntamiento de Málaga, la cantidad a consignar asciende a 192.166 euros ya que el Consistorio ha sufragado hasta la fecha varios estudios y proyectos a cuya contratación ha destinado 42.834 euros.

### Más de 2,7 millones de euros a subvenciones para ONGD

El Ayuntamiento destina más de 2,7 millones de euros a subvenciones para las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional (ONGD). La Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy sendas convocatorias.

El importe de este año ha aumentado en relación a 2024 al incrementarse la cuantía de la línea destinada a Participación Ciudadana y Migración, que pasa de 317.000 euros a 348.500 euros, y a los distritos, que pasa de 539.733,10 a 551.709,9 euros.

En lo que respecta a la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, se destinarán cerca de 1,8 millones de euros en ayudas para el desarrollo de proyectos por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Con esta acción, el Ayuntamiento apoya las actividades de las asociaciones y entidades de la ciudad, ya que completa sus distintos ámbitos de actuación e impulsa los intereses generales de los vecinos, la promoción social y el voluntariado. Como novedad, para el año que viene se incluye una nueva línea de subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen la organización de iniciativas o/y actividades de dinamización comercial de comercio tradicional o de proximidad.

6/14

De este importe, se destina 500.000 euros a Derechos Sociales y Políticas Inclusivas; 348.500 euros a Participación Ciudadana y Migración; 120.000 euros a Igualdad de Oportunidades; otros 120.000 euros a Accesibilidad; 80.000 euros a Cultura; 20.000 a Consumo; 40.000 a Comercio; y los 551.709,9 euros restantes a las 11 Juntas Municipales de Distrito.

Un año más, el Ayuntamiento de Málaga, en su especial interés en la aplicación en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha recogido en las bases de la convocatoria una serie de líneas de actuación a las que se recomienda que las entidades solicitantes hagan referencia de su cumplimiento en sus proyectos y actividades:

- Línea 1: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad. ODS 3 y 10.
- Línea 2: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Participación Ciudadana o Migración. ODS 8, 10, 11,16 y 17.
- Línea 3: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades. ODS 5 y 10.



- Línea 4: subvenciones destinadas a financiar los proyectos para favorecer y fortalecer las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con discapacidad. ODS 10 y 11.
- Línea 5: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que promuevan y desarrollen la cultura de la ciudad de Málaga. ODS 4.
- Línea 6: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación de la ciudadanía de Málaga en su condición de consumidora. ODS 12 y 17.
- Línea 7: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulse la organización de iniciativas o/y actividades de dinamización comercial del comercio tradicional o de proximidad ODS 8, 9, 12 y 17.
- Línea 8: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos. ODS 11 y 17.

Las entidades podrán presentar los proyectos a partir de la fecha de publicación de las bases, que será en enero 2025.

Por otro lado, también se ha aprobado la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y de los derechos humanos para el año 2025. En este caso, se destina un millón de euros para financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las ONG inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

7/14

El reparto proporcional de dicha partida presupuestaria será el siguiente:

- Un 82% para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Un 10% para Proyectos de Acción Humanitaria.
- Un 8% para Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

En 2024 se subvencionaron 73 proyectos, que se distribuyen en 41 iniciativas en la línea de Cooperación Internacional al Desarrollo, 12 en la línea de Cooperación Internacional Humanitaria y 20 en la línea de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación). Para estas subvenciones se mantiene la posibilidad de anticipar el 100% de la subvención para los proyectos de cooperación al desarrollo y acción humanitaria.

Ambas convocatorias se publicarán íntegramente en la página <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>, de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre.



El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

### **Incremento de las zonas verdes a mantener**

En materia de Sostenibilidad Medioambiental, se ha aprobado la actualización de metros y número de elementos en mantenimiento de la segunda anualidad del contrato del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de la ciudad para atender al incremento de la superficie incluida en los distintos lotes.

En esta modificación se añaden los 49.333 m<sup>2</sup> de zonas verdes que han sido recepcionados e incorporados al servicio municipal desde el 16 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2024, así como los distintos elementos (aparatos biosaludables, elementos de juego infantil, pozos, sistemas de drenajes o equipos de bombero, entre otros) durante este mismo periodo. En su conjunto, esta actualización supone un aumento del contrato por un importe de 339.769,8 euros (IVA incluido).

### **Urbanismo**

La Junta de Gobierno Local ha dado luz verde de forma inicial al Plan de Reforma Interior (PRI) del Tejar de Salyt promovido por Ediffisa Parque Comercial Salyt con el objeto de impulsar una renovación urbana de todo este entorno, reordenar el ámbito, así como modificar los usos existentes (industriales) por unos usos comerciales para la implantación de una superficie comercial minorista. Cabe recordar que estos parámetros se establecieron en el convenio urbanístico suscrito entre el Consistorio y la entidad promotora aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Málaga en abril de 2022.

Así, la propuesta se centra en la renovación de los usos de la parcela e incorporar actividades comerciales que serán compatibles con el entorno residencial de Bailén Miraflores. Igualmente, prevé la creación de una nueva zona verde y nuevas conexiones viarias y aparcamientos.

La superficie total del ámbito de actuación es de 52.391 metros cuadrados con una edificabilidad total de 21.730 metros cuadrados.

En cuanto al interior del ámbito, en el Plan se definen cuatro parcelas edificables: una de 22.807,38 metros cuadrados para uso comercial, otra de 11.173 que será también de uso comercial y restauración; otra de 3.197,38 metros cuadrados en la que se incluyen las edificaciones de uso gran superficie comercial correspondientes al 10% de cesión obligatoria para el patrimonio municipal de suelo; otra más de 813,38 metros cuadrados para equipamiento público; y la última de 7.364,51 metros cuadrados destinada a suelo de cesión al Ayuntamiento para la creación de nuevas zonas verdes. Las edificaciones de todas ellas serán de planta baja más uno.

8/14



También se cederá al Consistorio 6.139,06 metros cuadrados de suelo destinado a sistema local viario dentro del ámbito y que será para dotar de acceso rodado a las parcelas de titularidad pública resultantes de la nueva ordenación.

En cuanto a la red viaria que contempla el Plan aprobado se incluye la ejecución de la rotonda, tipo circo, de acceso central al parque y ordena por debajo del tablero de Valle Inclán todo el tráfico de entrada y salida; la apertura de un nuevo carril de salida desde esta glorieta central a Valle Inclán hacia el oeste; la apertura de un nuevo carril de acceso desde Valle Inclán, desde el oeste, hasta la glorieta central introduciendo en su recorrido otra rotonda intermedia, que permite entradas y salidas desde el carril de la sultana. Además, prevé la ejecución de pasarelas rampas y escaleras que permitan el acceso peatonal de las zonas verdes de cesión que conectan con las zonas verdes de titularidad pública en la corona perimetral y la ejecución de las obras para el desarrollo de la nueva apertura viaria de conexión entre calle Galeno y Tejar de Salyt.

Por su parte, los terrenos destinados a zonas verdes proyectados en el Tejar de Salyt se localizan en la zona superior oeste-norte-este de la parcela para crear, junto con la ya existente de titularidad municipal, un parque.

En cuanto a las plazas de aparcamiento en viario se incluyen 123 nuevas: 58 en el vial público, 23 en el viario público interior del parque y 42 en el viario privado de uso público.

9/14

Tras la aprobación inicial del Plan, el mismo se someterá al trámite de información pública durante 20 días hábiles. Simultáneamente, el promotor debe requerir informe perceptivo y vinculante de la Dirección General de Aviación Civil, de la Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de diversos informes municipales.

Por otra parte, en asuntos de Urbanismo, también se ha aprobado conceder a Málaga Deporte y Eventos la prórroga solicitada de la concesión demanial que ostenta desde febrero de 2015 del Skate Park 'Rubén Alcántara', que se ubica en el parque del Norte. Ésta estará vigente durante otros 10 años, es decir, hasta febrero de 2035.

### Ordenanzas fiscales 2025

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde esta mañana a la propuesta de ordenanzas fiscales para 2025, que da continuidad a la política de marcada moderación fiscal del Ayuntamiento que ha venido implementando en los últimos veinte años. Tal y como se informó el 26 de noviembre, por un lado, se congelan las tarifas y las cuotas de los principales impuestos con mayor trascendencia social: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), el



Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía Municipal), que ni siquiera llegan a actualizarse con la aplicación del IPC de los últimos años. Y, además, se aplicará una nueva reducción de la plusvalía municipal que supone llegar a una bonificación del 25% por transmisiones mortis-causa para no convivientes y se incorporan nuevos beneficios fiscales en el ICIO.

Las novedades aprobadas hoy son:

- Plusvalía: para el año 2025, se duplica la bonificación por transmisiones mortis-causa para no convivientes: la reducción en la cuota pasará del 12,5% actual al 25%, en cumplimiento del compromiso del equipo de Gobierno de extender la aplicación de este beneficio de forma progresiva hasta alcanzar el máximo legal permitido del 95%.

En concreto, cuando no se acredite la convivencia se aplicará una bonificación del 25% de la cuota íntegra para aquellos inmuebles cuyo valor catastral no sea superior a 150.000 euros. Se estima para 2025 un impacto de 1,8 millones de euros con esta bonificación que beneficiaría a unas 8.000 familias.

Esta bonificación se une a las que ya se aplican para familiares convivientes que alcanza un porcentaje de reducción del 95% para inmuebles con valor catastral inferior a 100.000 euros y que supone otro importe aproximado de 1.000.000 euros al año.

10/14

Cabe recordar que en materia de plusvalía, tanto intervivos como mortis causa, desde el año 2022 el importe medio de las cuotas se ha visto reducido en un 36% como consecuencia de la aplicación de la nueva fórmula de cálculo por aplicación del Real Decreto Ley 26/2021. Lo que conlleva en la práctica una reducción de unos 20 millones de euros al año en el impuesto que queda en manos de los contribuyentes. Cantidad que a día de hoy no ha sido compensada a los Ayuntamientos españoles por parte del Gobierno Central. De hecho, en total, se puede estimar una reducción acumulada del 2022 al 2025 de casi 80 millones de euros.

- Aumento de beneficios fiscales en ICIO para el fomento del empleo y la VPO: En este impuesto se aumentan los beneficios fiscales que se unen, igualmente, a los ya vigentes. En concreto, como novedades:
  - Fomento de empleo: Se eleva el porcentaje de bonificación del 40% que se contempla en la actualidad al 60% que se propone, en relación todo ello a construcciones, instalaciones u obras que sean realizadas para la mejora, ampliación o construcción de inmuebles que íntegramente se destinen al desarrollo de actividades económicas que generen empleo de carácter indefinido.
  - Fomento de VPO: se eleva la bonificación desde el 50% de la cuota actual hasta el 95% para la construcción de viviendas de protección oficial para aquellas



construcciones de VPO que superen el mínimo legal exigido (30%).

- Fomento de construcciones promovidas por entidades sin fines lucrativos que persigan fines cívicos, educativos o culturales: se contempla una nueva bonificación del 95% en la cuota del impuesto y sin límites cuantitativos para las obras de edificación de nueva construcción promovidas por entidades sin fines lucrativos que persigan fines cívicos, educativos o culturales.

El impacto estimado de esta medida es de unos 950.000 euros de aumento en los beneficios fiscales derivados de la aplicación de este impuesto para el próximo ejercicio.

- Se elimina la tasa por expedición de calificaciones de actuaciones en materia de VPO: Con el fin de facilitar y fomentar la construcción de vivienda protegida, se deroga la tasa que grava en la actualidad el examen de proyectos y/o documentación técnica y administrativa necesaria para la obtención de calificaciones de vivienda protegida.
- Bodas civiles: actualización de las tarifas: Las tarifas de bodas civiles en el Ayuntamiento se actualizan para adaptarlas estrictamente a sus respectivos costes en cumplimiento la vigente Ley de Haciendas Locales y no se han modificado prácticamente desde 2012. Las bodas civiles pasan a tener las siguientes tarifas: dependencias administrativas, 65,19 euros; Salón de Espejos, 172,23 euros; y Jardín Botánico, 736,43 euros.

11/14

Más información sobre precios y tasas para 2025 en el comunicado remitido el 26 de noviembre: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173550>

### Rating solvencia financiera

Por otro lado, se ha dado aprobación de la adjudicación anticipada del contrato para la obtención de un *rating* que califique la solvencia financiera del Ayuntamiento de Málaga, a la empresa Standard and Poor's, con un precio de 14.000 euros anuales y la posibilidad de prórrogas anuales durante el plazo de 4 años. Se encargará de evaluar la capacidad del Ayuntamiento tanto para cumplir las obligaciones financieras adquiridas hasta ahora, como para contraer nuevos compromisos con destino a la financiación de inversiones en la ciudad.

Se trata de una herramienta útil para el Ayuntamiento ya que facilita el acceso a los mercados de capitales tanto domésticos como internacionales, permitiendo una diversificación de las fuentes de financiación; facilita la relación con entidades bancarias, proveedores, etc. permitiendo conseguir menores costes de financiación debido a la confianza de los operadores económicos y financieros en las calificaciones de las agencias de general aceptación; es un instrumento de control de gestión





interna, indicativo de transparencia; y elemento de comunicación a la ciudadanía, entre otros aspectos.

### Convenios con Fundación 'la Caixa' para atención a la infancia

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026 el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Fundación 'la Caixa' suscrito en marzo de 2023 para continuar con los programas Caixa Proinfancia y Cibercaixa (este último incluye las iniciativas 'Quedamos al salir de clase' y 'Tienes Talento'), que ambas entidades desarrollan conjuntamente desde el año 2007. A través de estas iniciativas se pretende garantizar la atención a la infancia afectada por una situación de vulnerabilidad social facilitando recursos, actividades lúdico educativas y tecnologías de comunicación e información en centros que puedan atender en horarios extraescolares a los menores de familias con problemas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como la identificación y desarrollo del talento de los niños y niñas.

El programa Caixa Proinfancia está dirigido a familias con hijos de 0 a 18 años con necesidades sociales no suficientemente cubiertas y que están en un proceso de atención social. Esta acción, que se desarrolla a nivel nacional, tiene por objeto ofrecer a las familias y sus hijos menores un refuerzo educativo, educación en tiempo libre, apoyo educativo familiar, atención y terapia psicosocial y promoción de la salud. Durante el curso 2023-2024 se han registrado 4.433 atenciones de refuerzo educativo, 3.261 de educación en tiempo libre, 1.160 atenciones psicoterapéuticas, 279 de apoyo educativo familiar y 4.299 de promoción de la salud (gafas, audífonos e higiene infantil). Las familias son derivadas a través de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento, así como desde los centros educativos y los centros de salud.

12/14

Por su parte, en el marco de Cibercaixa, por un lado, a través del programa 'Quedamos al salir de clase' se facilitan los recursos y las actividades lúdico-educativas y la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información a centros que puedan atender en horario extraescolar a los menores entre 3 y 12 años de familias con problemas de conciliación de vida familiar y laboral. De otro, la iniciativa 'Tienes Talento' propone una metodología pautada de intervención con niños y niñas en espacios educativos destinada a la identificación del talento y a su desarrollo. Durante el año 2023 fueron 135 los menores que se beneficiaron de este programa, mientras este año (hasta noviembre) han sido 137.

También a propuesta de Derechos Sociales, se ha aprobado la anulación del gasto correspondiente a un saldo de 697,26 euros de parte de los fondos transferidos al Ayuntamiento a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género del ejercicio 2022 debido a que uno de los proyectos subvencionados por el Consistorio no se ejecutó íntegramente tal y como establecen las bases.



## Nuevas entidades se suman al proyecto Centesimal

En materia de innovación, se ha aprobado hoy tres nuevos convenios de colaboración con AC Hotel By Marriott Málaga Palacio, Desarrollos Asistenciales Sur S.L. (Hm Hospitales), y Votorantim Cementos España, S.A., en el marco del proyecto piloto 'Centesimal' (Centenas de edificios y sensores inteligentes en Málaga) que contempla la implantación de sistemas de sensorización de más de 200 edificios en la ciudad. Se trata de una iniciativa en la que trabajan el Ayuntamiento y Red.es (entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital), de forma que, a través de estos convenios, las entidades mencionadas se adhieren a la misma.

Cabe recordar que este proyecto piloto se lleva a cabo a través de un convenio entre la entidad pública empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo del Plan nacional de territorios inteligentes de la Agenda digital para España pilotos de edificios inteligentes. Cuenta con un presupuesto de 4.961.000 euros (IVA incluido), el 80% de aportación por Red.es con la cofinanciación del FEDER a través del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) y el 20% por parte del Ayuntamiento.

El objetivo de este piloto es avanzar en la transformación digital de la ciudad mediante la dotación de sensores a más de 200 edificios e instalaciones significativas de la ciudad, tanto municipales como de otras instituciones y entidades, y la implantación de nodos IoT (Internet of Things), de modo que los datos procedentes de estos dispositivos (parámetros meteorológicos, de calidad del aire, de detección de incendios, de salud estructural de edificios, de calidad de agua, control de afluencia, etc.) permitan la adopción de decisiones y la planificación estratégica de la ciudad.

Para su desarrollo se están suscribiendo convenios, como los acordados hoy, con diferentes entidades que colaboran con el Ayuntamiento y la ciudad de Málaga en el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. El convenio establece la colaboración para el desarrollo, implantación y puesta en marcha del proyecto piloto. El Ayuntamiento se encargará, junto con RED.ES y la empresa adjudicataria Cibernos Consulting, S.A., de coordinar la instalación en dichos edificios de los equipos necesarios con la finalidad de que éstos sean incorporados a la red de nodos IoT de la plataforma inteligente de la ciudad de Málaga. El Ayuntamiento de Málaga se encargará de su conservación y mantenimiento durante 5 años a contar a partir de su instalación, duración de la vigencia del convenio.

El proyecto se encuentra en fase de ejecución y desde su puesta en marcha se ha instalado sensorización en 187 edificios. En una fase posterior, una vez esté sensorizada la totalidad de los edificios, entrará en funcionamiento la tecnología instalada y comenzarán las mediciones de los parámetros mencionados.

13/14



## Otros asuntos

La Junta de Gobierno Local ha aprobado la convocatoria de la XXIX edición del certamen de poesía para escolares 'Poetas del 27'. El certamen se divide en cuatro modalidades (segundo ciclo de Primaria, tercer ciclo de Primaria, primer ciclo de Secundaria y segundo ciclo de Secundaria) con tres premios de 250, 200 y 100 euros en cheques libros en cada una de ellas. Igualmente, el profesorado de los galardonados recibe un cheque libro por valor de 100 euros para los primeros premios, y de 50 para el resto, como reconocimiento a su labor de fomento a la escritura poética y animación a la lectura.

Los poemas que se presenten a la convocatoria deben ser inéditos y originales, de tema y forma libre y con un mínimo de catorce y un máximo de cien versos. Deberá tener un título y un seudónimo y en ningún caso se pondrá el nombre del autor. El plazo de presentación de los poemas será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia ([www.bopmalaga.es](http://www.bopmalaga.es)).

Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga a través del siguiente enlace <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=5118>

La solicitud de participación debe estar debidamente cumplimentada y se puede descargar en el enlace <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/detalle-del-tramite/index.html?id=5118>

14/14

El jurado de los premios estará formado por un presidente, tres vocales que proceden de distintos ámbitos y un secretario que recaerá en un técnico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

Por otro lado, se ha aprobado el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Málaga en 2025, que contiene las iniciativas reglamentarias que está previsto aprobar a lo largo de dicho ejercicio y da así cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, Este plan se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga.

Por último, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado el expediente para dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, la celebración del Pasacalles de los Reyes Magos de Teatinos, que tendrá lugar el 4 de enero de 2025 a partir de las 17:00 horas.